ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN Nº 43 /2023

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 64/2023
"ADQUISICIÓN DE RECEPTOR DE PILOT SONDA Y ACCESORIOS"
ID. N° 425.403

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 15 días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación para realizar el informe CEO, que a través de la Resolución Nº 221/2023, fue conformado el Comité de Evaluación de Ofertas, quedando de la siguiente manera:

1- COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

- Fís. Fernando Pío Barrios
- TSE. María Sol Benítez

2- ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN.

El presente proceso ha sido publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a través del **ID N° 425.403.**

3- APERTURA DE SOBRES.

El Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 06 de noviembre de 2023, a las 11:00 hs., en presencia de los Representantes de la DINAC y el representante de la siguiente empresa:

1	80079482-6	TECH ENTERPRISE S.A	contacto@techenterprise.com.py

Seguidamente se procede a la apertura de los sobres que contienen las ofertas económicas de las firmas que han presentado sus documentaciones en el sitio y hora indicado.

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
TECH ENTERPRISE S.A	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 255.156.000 **Tipo de Garantía:** PÓLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** La Consolidada S.A **Monto total asegurado Gs.:** 13.200.000 **Vigencia de la Póliza:** De 24/10/2023 a 11/04/2024, 170 días

OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA:

No hubo observaciones de terceros.

4- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS.

Conforme la Metodología de Evaluación estipulada en el Art. 61 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Nro. 2, procedemos a agrupar las empresas en orden numérico de menor a mayor respecto a su oferta y es como sigue:

ORDEN	REFERENCIAL	OFERENTE	PRECIO OFERTADO
1	262.295.042	TECH ENTERPRISE S.A	255.156.000

5- ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES.

5.1 Documentación Legal

Seguidamente el Comité de Evaluación de Ofertas procede a verificar los documentos de las ofertas presentadas y a realizar el siguiente cuadro:

Documentos que componen la oferta	TECH ENTERPRISE S.A	
	CUMPLE	NO CUMPLE
a) % Porcentaje Ofertado:	✓	-
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	✓	-

5.2 Experiencia y Capacidad de Servicio

Seguidamente el Comité de Evaluación procede a verificar las ofertas y a realizar el cuadro de CUMPLE/NO CUMPLE:

	TECH ENTERPRISE S.A	
	CUMPLE	NO CUMPLE
1- Formulario de Oferta. (*)	✓	-
2- Garantía de Mantenimiento de Oferta. (*)	✓	-
3- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	✓	-
4- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO APLICA	NO APLICA
5- Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	✓	-
6- Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	✓	-

7- Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	✓	-

8. Documentos legales. 2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	✓ (Según Constancia SIPE)	-
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	✓ (Según Constancia SIPE)	-
c. Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	✓	
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	✓ (Según Constancia SIPE)	-

	TECH ENTERPRISE S.A	
EXPERIENCIA REQUERIDA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Demostrar la experiencia en provisión de receptor de pilot sonda y accesorios con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 últimos ejercicios fiscales años: 2019, 2020 y 2021. El porcentaje mencionado corresponde a la sumatoria de los años mencionados.	✓	-

	TECH ENTERPRISE S.A	
CAPACIDAD TÉCNICA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Será requerimiento sustancial que el oferente presente junto con la documentación técnica, una nota de autorización emitida por el fabricante o nota de representación del distribuidor que deberá acreditar la cadena de autorización hasta el fabricante.	✓	-

6. INFORME TÉCNICO.

RECEPTOR DE PILOT SONDA Y ACCESORIOS	
Empresa Oferente	Cotiza
TECH ENTERPRISE S.A	255.156.000 Gs.

Informe: La Empresa TECH ENTERPRISE S.A., con la cotización presentada, y las documentaciones técnicas verificadas para el cumplimiento de todo lo solicitado en el referido Lote, cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas.

7. SITUACIÓN FINANCIERA.

Conforme a los informes correspondientes al análisis de los requisitos mínimos exigidos en el PBC, obteniéndose los siguientes ratios de los Balances Generales presentados por los oferentes, correspondientes a los ejercicios 2020, 2021 y 2022:

Descripción de la Documentación Solicitada	TECH ENTERPRISE S.A	
	Cumple	No cumple
a) Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2020, 2021 y 2022	29,73	-
b) Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2020, 2021 y 2022	0,27	-
c) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, el promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo 2020, 2021 y 2022	5,81	-

LICITACION PUBLICA NACIONAL
"ADQUISICION DE RECEPTOR DE PILOT SONDA Y ACCESORIOS"
ID N° 425403

RAZONES FINANCIERAS
Empresa: TECH ENTERPRISE S.A. **RUC.: 80079482-6**

RAZON DE LIQUIDEZ Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio en los tres últimos años.

	2020		2021		2022		TOTAL	Coeficiente medio
Activo Corriente (AC)	1.980.530.628	26,15	3.347.294.535	15,22	10.982.348.386	47,81	89,18	29,73
Pasivo Corriente (PC)	75.744.018		219.923.963		229.709.551			

RAZON DE ENDEUDAMIENTO Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años.

	2020		2021		2022		TOTAL	Coeficiente medio
Pasivo Total (PT)	153.244.018	0,08	391.872.597	0,12	6.982.235.006	0,61	0,80	0,27
Activo Total (AT)	2.034.807.370		3.374.325.014		11.470.137.333			

RAZON DE RENTABILIDAD Porcentaje de Utilidad después del Impuesto o Perdida con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio en los tres últimos años.

	2020		2021		2022		TOTAL	Coeficiente medio
Resultado del Ejercicio	461.864.356	4,62	1.210.889.065	12,11	1.644.052.437	0,71	17,44	5,81
Capital	100.000.000		100.000.000		2.300.000.000			

Obs: Los datos consignados en la planilla respectiva configuran el fiel reflejo de la copia de los balances que hemos presentado ante la Autoridad Tributaria, y son proporcionados al Comité de Evaluación, en calidad de Declaración Jurada.

La veracidad y autenticidad de los números en las copias de los Estados Contables provistos, son de exclusiva responsabilidad de la empresa oferente. Los índices de ratios financieros resultantes, no implica responsabilidades propias e inherentes a los evaluadores del llamado.

En representación del Oferente:

Tech Enterprise S.A.
RUC: 80079482-6

8. CAPACIDAD LEGAL.

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2.051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP.

TECH ENTERPRISE S.A. :

- La Empresa **TECH ENTERPRISE S.A.,** ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario del Pliego de Bases y Condiciones.
- Hemos realizado la verificación de los registros del Personal y se ha constatado que ninguno de los socios de la Firma **TECH ENTERPRISE S.A.,** ni los Representantes Legales de la Firma, forman parte del Plantel de Funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC).
- Hemos verificado que ninguno de los Socios ni los Representantes Legales de la Firma **TECH ENTERPRISE S.A., no** aparecen en la base de datos del SINARH.

9. ANALISIS Y EVALUACION FINAL.

Cumplido todos los trámites pertinentes de evaluación de las ofertas, presentada por la Firma **TECH ENTERPRISE S.A. para el ÍTEM 1 RECEPTOR DE RADIO SONDA Y ACCESORIOS,** es la oferta evaluada que cumple con las condiciones legales, económicas y técnicas requeridas, como así también están calificadas y con la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato, por lo que el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a la citada firma.

10. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN.

Atendiendo lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 donde dice "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; b) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato c) presente el precio evaluado como el más bajo" este Comité de Evaluación de Ofertas eleva a consideración de la máxima autoridad lo siguiente:

Por todo lo expresado el Comité de Evaluación recomienda: **Adjudicar** el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO OFERTA N° 64/2023 "ADQUISICIÓN DE RECEPTOR DE PILOT SONDA Y ACCESORIOS" ID 425.403** a la empresa **TECH ENTERPRISE S.A.** para el **ÍTEM 1 RECEPTOR DE RADIO SONDA Y ACCESORIOS: por un monto total de Gs: 255.156.000.**

Es nuestro informe.

FIS. FERNANDO PIO BARRIOS
Miembro del Comité Evaluador
DMH - DINAC

TSE MARÍA SOL BENITEZ
Miembro del Comité Evaluador
DMH-DINAC